

Durango, Durango, 04 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMUNIDAD EL DORADOR
CALLE ROSA ROSALES NO. 210 COL. AZTECA
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001499/12 de fecha 31 de Mayo de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LA COMUNIDAD	COMUNIDAD EL DORADOR	1273.2	Tepehuanes	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	388470	2807389
2	391173	2805841
3	391821	2801388
4	390318	2798483
5	390315	2800270





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001019/17
BITÁCORA: 10/S5-0510/03/17

Durango, Durango, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	390237	2800574
7	390565	2800533
8	390771	2800618
9	390795	2801006
10	390533	2801232
11	389259	2803827
12	388697	2805731
13	388760	2806981

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL DORADOR

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	04/04/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	157.96	38.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/04/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	157.96	146.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/04/17 - 31/12/17	Pinus muerto	157.96	460.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/04/17 - 31/12/17	Pinus spp.	157.96	2110.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/04/17 - 31/12/17	Quercus sp.	157.96	565.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	124.24	34.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	124.24	117.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	124.24	760.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	124.24	2127.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	124.24	702.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus sp.	124.73	21.51	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	124.73	97.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	124.73	860.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	124.73	2046.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	124.73	459.59	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/02/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL DORADOR

10,549.05





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001019/17
BITÁCORA: 10/S5-0510/03/17

Durango, Durango, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL DORADOR	406.93 (cuatrocientos seis punto noventa y tres)	10,549.05 (diez mil quinientos cuarenta y nueve punto cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL DORADOR	P-10-035-DOR-002/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001019/17
BITÁCORA: 10/S5-0510/03/17

Durango, Durango, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 30.64 hectáreas, 6.45 hectáreas durante la anualidad 2017, 19.63 hectáreas durante la anualidad 2019 y 4.56 hectáreas durante la anualidad 2021, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

10. El motivo de la presente modificación consiste en adelantar las anualidades 2018, 2020 y 2022 un año de la anualidad autorizada, el adelanto de dichas anualidades no repercute en las intensidades de corta programadas en el programa de manejo que antecede esta modificación y además de que se cumple con la recuperación volumétrica de estas superficies.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
M.O. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Expedidora de Documentación Forestal Santiago.- Santiago
Papagüero, Dgo.
ING. JESUS VALDEZ MORGÁ.- Responsable Técnico.
archivo

RCO* JLCG* AGOCH

